

TRANSPORTE CADI S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, en los autos: "TRANSPORTE CADI S.R.L s/Contrato y Designación de autoridades". Expte N° 20/08, ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: TRANSPORTE CADI S.R.L; 2) Instrumento Privado del 26/10/07.

3) Domicilio: Calle 33 N° 443 de Las Toscas Provincia de Santa Fe;

4) Duración: 50 años desde su inscripción; 5

) Socios: Vallejos Carlos Luis DNI N° 07.877.043, de 62 años de edad, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en calle Treinta y Tres S/N° de la ciudad de Las Toscas; Vallejos Horacio Luis DNI N° 22.491.083, de 35 años de edad, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en calle Treinta y Tres casa N° 32 B° Fo.Na.Vi. de la ciudad de Las Toscas; Vallejos Hernán Jorge DNI N° 28.567.779, de 25 años de edad, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Treinta y Tres S/N° de la ciudad de Las Toscas, y Vallejos Carlos Alberto DNI N° 30.604.379, de 23 años de edad, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Treinta y Tres S/N° de la ciudad de Las Toscas.

6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero actividades: De Servicios: Transporte: servicio de transporte de mercaderías en general, fletes generales sobre bienes muebles en general, frutos del país, materias primas y encomiendas, combustibles líquidos, gas natural comprimido, gas envasado, servicio de logística, almacenamiento, depósitos, distribución y reparto. "Turismo". Servicio de operadores o agencias de turismo, hotelería, comedor e inclusive el transporte nacional e internacional de pasajeros. Comerciales: "Taller mecánico": compra-venta, importación, exportación, transporte y distribución de aceites, lubricantes, cubiertas y cámaras, repuestos y accesorios en general del automotor y/o maquinarias, incluido el servicio de reparación, mantenimiento del motor y mecánica integral. La sociedad podrá ejecutar todas las actividades relacionadas a la compra-venta, importación, exportación y almacenamiento de semillas, cereales y oleaginosas.

7) Capital: pesos setenta mil (\$ 70.000) dividido en ciento cuarenta (140) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500) cada una. Suscriptas de la siguiente manera: Vallejos Carlos Luis la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales, Vallejos Horacio Luis la cantidad de diez (10) cuotas sociales, Vallejos Hernán Jorge la cantidad de diez (10) cuotas sociales y Vallejos Carlos Alberto la cantidad de (10) cuotas sociales.

8) Administración y Representación Legal: estará a cargo del socio Vallejos Carlos Luis, el cual queda designado como socio gerente; 9) Fiscalización: estará a cargo de los socios en forma indistinta.

10) Cierre de Ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

Reconquista, 8 de abril de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 67,32□29749□Abr. 21

LAS BELLACAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, por resolución de fecha 11 de Abril de 2007, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3° interesados de la celebración del estatuto social de "Las Bellacas S.A."

1) Fecha de constitución: 31 de Octubre del año 2007.

2) Socios : María Florencia Tórtolo, Argentina, soltera, DNI N° 33.561.862, de profesión estudiante, nacida el 2 de junio de 1988, domiciliada en calle 9 de Julio 1354 de Venado Tuerto, enmacipada según escritura N° 326, Registro 110, realizada ante el Escribano Público Carlos Gómez Tomei en fecha 10 de Agosto de 2007 y Mauro José Tórtolo, argentino, soltero, DNI N° 29.349.478, nacido el 5 de Agosto de 1982, de profesión estudiante, domiciliado en 9 de julio 1354 de Venado Tuerto.

3) Razón Social: LAS BELLACAS S.A.

4) Domicilio Social: Se resuelve por unanimidad fijar sede social en calle Belgrano 36, 2° Piso, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Inmobiliario: Podrá construir, vender, comprar, alquilar, permutar y comercializar todo tipo de bienes inmuebles del país o del exterior.

7) Capital social : El capital social es de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representados por doce mil (12.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: María Florencia Tórtolo: Acciones suscritas 6.000 de \$ 10 cada una representativas de aporte de capital de \$ 60.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos. Monto de la integración \$ 15.000 o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. Mauro José Tórtolo: Acciones suscritas 6.000 de \$ 10 cada una representativas de aporte de capital de \$ 60.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos. Monto de la integración \$ 15.000 o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19550.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de

llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, cuando el número de miembros lo permita, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. De acuerdo a lo estipulado en el art. Noveno del estatuto social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente manera Presidente: Mauro José Tórtolo, argentino, soltero, DNI N° 29.349.478, nacido el 5 de Agosto de 1982, de profesión estudiante, domiciliado en 9 de Julio 1354 de Venado Tuerto. Vicepresidente: María Florencia Tórtolo, argentina, soltera, DNI N° 33.561.862, de profesión estudiante, nacida el 02 de junio de 1988, domiciliado en calle 9 de julio 1354 de Venado Tuerto. Director Suplente: Pablo Andrés Landaburu, argentino, soltero, DNI N° 25.637.640, de profesión Contador Público, nacido el 11 de noviembre de 1976, domiciliado en calle Marconi 320 de Venado Tuerto.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 15 de Abril de 2008.

\$ 121,96□29774□Abr. 21

AMADEI AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

1 Denominación: AMADEI AGROPECUARIA S.A.

2 Accionistas: Jorge Ernesto Amadei, argentino, nacido el 5 de enero de 1949, de estado civil casado, de profesión agropecuario, con domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 6.309.161, CUIT N° 20-06309161-9; Mercedes Beatriz Bovo, argentina, nacida el 20 de agosto de 1948, de estado civil casada, de profesión agropecuaria, con domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, LC N° 5.890.507, CUIL N° 2705890507-6; Marisa Mercedes Amadei, argentina, nacida el 7 de abril de 1979, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 26.816.669, CUIL N° 2726816669-1 y Andrés Jorge Amadei, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1980, de estado civil soltero, de profesión agropecuario, con domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 28.069.891, CUIL N° 20-28069891-2.

3 Lugar y fecha de constitución: Sastre, provincia de Santa Fe, 05/02/08.

4 Domicilio legal: Rivadavia 2171, (2440) Sastre, provincia de Santa Fe.

5 Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) referidas al agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas,

floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Servicios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7 Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Jorge Ernesto Amadei, 490 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 98.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%; Mercedes Beatriz Bovo, 490 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 98.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%; Marisa Mercedes Amadei, 10 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 2.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 1% y Andrés Jorge Amadei, 10 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 2.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 1%.

8 Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9 Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

10 Directorio: durará tres ejercicios en sus funciones y quedará integrado de la siguiente manera: Director Titular (Presidente): Jorge Ernesto Amadei. Director Titular (Vicepresidente): Mercedes Beatriz Bovo. Director Titular: Marisa Mercedes Amadei. Director Titular: Andrés Jorge Amadei. Directora Suplente: Silvia Marcela Bossi.

Santa Fe, 11 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

LOS ALGARROBOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "LOS ALGARROBOS S.A. s/Cambio de Domicilio, Mod. Art. 1°" (Expte. N° 239/08), se ha dispuesto inscribir el cambio de domicilio de la sociedad, inscrita en el Registro mencionado al N° 449 F° 231 del Libro N° 5 de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 26 de Octubre de 1987, resuelto mediante Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 20 de Septiembre de 2007. En consecuencia, el Art. 1 del Estatuto Social ha quedado redactado de la siguiente manera: Art. 1: "La sociedad se denomina LOS ALGARROBOS S.A. y tiene su domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2039 de esta ciudad de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y fijar otros domicilios especiales en cualquier parte del país o del exterior, cuando así lo aconsejen las necesidades sociales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□29746□Abr. 21

CHATELCO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por reunión del Directorio del día 2 de agosto de 2006 que consta en Acta de Directorio N° 1 se fija el nuevo domicilio legal de la empresa CHATELCO S.A., en calle Sarmiento N° 1972 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

\$ 18□29737□Abr. 21

DE LA FUENTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados DE LA FUENTE S.A. (Expte. N° 251/08) Eduardo Amaro, D.N.I. 11.092.647, C.U.I.T. N° 20-11092647-3 argentino, Comerciante, casado, nacido el 06/02/1954, domiciliado legalmente en calle 13 de Diciembre 236 de la ciudad de San Jorge y De La Fuente María Gabriela, D.N.I. 22.732.473, C.U.I.T. N° 27-22732473-8, argentina, comerciante, casada, nacida el 10/07/1972, domiciliada legalmente en

calle 13 de Diciembre 249 de la ciudad de San Jorge de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción a lo siguiente:

Fecha del instrumento: 29-02-08.

Denominación: De la Fuente S.A.

Domicilio: San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. Santa Fe.

Duración: 99 años.

Objeto: 1. Industrialización, comercialización y distribución de agua, soda, hielo, jugo, gaseosa, bebidas alcohólicas, productos regionales, alimenticios envasados, de limpieza y golosinas. 2. Importación y Exportación.

Capital: \$ 80.000 representado por 80000 acciones de un peso nominativas no endosables.

Administración y Representación: Presidente: De La Fuente Eduardo Amaro. Director Suplente: De La Fuente María Gabriela.

Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Sede Social: calle 13 de Diciembre 236 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□29686□Abr. 21

LOS ANAQUELES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho, los señores Mercedes Raquel Mollar, L.C. 4.096.111, viuda, domiciliada en Buenos Aires 4443 de Rosario, Alejandra Raquel Sánchez, D.N.I. 17.093.784, casada, domiciliada en Pje. Hertz 4456 de Rosario, Andrea Fernanda Sánchez, D.N.I. 21.553.672, casada, domiciliada en Buenos Aires 4443 de Rosario y Norberto Salvador Manduca, L.E. 10.188.590, domiciliado en Coulin 2781 de Rosario, todos argentinos, mayores de edad y comerciantes, han acordado la reactivación de la sociedad que giraba bajo el mismo nombre y cuyo contrato venció el 26 de octubre de 2003, siendo ésta continuadora de la anterior.

Duración: 10 años.

Objeto: fabricación de estanterías y amoblamientos metálicos.

Capital: \$ 40.000.

Socios gerentes: Norberto Salvador Manduca y Alejandra Raquel Sánchez, en forma conjunta.

Fiscalización: todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 19□29689□Abr. 21

AGROPECUARIA DEL LITORAL S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Se incorpora como nuevo socio al señor Dionisio Héctor Reixach, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Lattanzi, nacido el 01-09-1956, con domicilio en Regis 702 de la ciudad de Cañada de Gómez, D.N.I. 12.275.319.

2) El señor Jorge Alberto Cripovich cede 187 cuotas de capital de la sociedad al señor Dionisio Héctor Reixach.

3) El señor Enrique José Mezzadra cede 187 cuotas de capital de la sociedad al señor Dionisio Héctor Reixach.

4) El señor Fernando Diego Gimbatti cede 126 cuotas de capital de la sociedad al señor Dionisio Héctor Reixach.

5) Nueva conformación del capital social: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10, cada una, suscripto de la siguiente manera:

Jorge Alberto Cripovich: 3.563 cuotas, Enrique José Mezzadra: 3.563 cuotas, Fernando Diego Gimbatti: 2.374 cuotas y Dionisio Héctor Reixach 500 cuotas.

6) Fecha del instrumento 17 de marzo de 2008.

\$ 15□29642□Abr. 21

AGROFORRAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en autos: "AGROFORRAJES S.R.L. s/Cesión de Cuotas" (Expediente N° 076/08), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha: 29 de Febrero de 2008.

Primero: El señor Edgardo Fabián Lorenzetti, cede y transfiere a favor de la señorita Jéssica Noelia

Rey, la cantidad de Trescientas sesenta (360) cuotas de Capital de "AGROFORRAJES S.R.L.", de Diez pesos (\$ 10) cada una, por el precio total de Tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600), que son cancelados íntegramente en el acto, en dinero efectivo, por lo que el cedente vendedor entrega eficaz recibo y carta de pago en forma, cediendo a la cesionaria-compradora, todos los derechos y acciones que les correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso. Segundo: Como consecuencia de la precedente cesión, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada en los siguientes términos: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Cuatro mil Pesos (\$ 4.000) representado por Cuatrocientas (400) cuotas de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señorita Jéscica Noelia Rey suscribe Trescientas sesenta (360) cuotas de Capital o sea la suma de Tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600), totalmente integradas a la fecha de esta acta y la señora Liliana Alicia Colaprete suscribe Cuarenta (40) cuotas de Capital o sea la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400) integradas en su totalidad a la fecha de esta acta.

Tercero: Se resuelve también modificar el Objeto Social, con lo que la cláusula Cuarta queda modificada, como sigue: Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros; la compra, venta, producción, comercialización y almacenamiento de forrajes, semillas y granos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.

Cuarto: A consecuencia de la modificación del objeto social y a efectos de actualizar el Capital Social, se resuelve elevarlo en noventa y seis mil pesos, divididos en Nueve mil seiscientos cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, de las cuales Liliana Alicia Colaprete suscribe Novecientas Sesenta (960) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Nueve Mil Seiscientos pesos (\$ 9.600) que integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, por la suma de Dos Mil Cuatrocientos pesos (\$ 2.400) y Jéscica Noelia Rey suscribe Ocho Mil Seiscientos Cuarenta (8.640) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos pesos (\$ 86.400), que integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, por la suma de Veintiún Mil Seiscientos pesos (\$ 21.600). En ambos casos, el Setenta y cinco por ciento (75%) del Aumento del Capital Social, pendiente de integrar a la fecha, que asciende a Setenta y Dos Mil pesos (\$ 72.000) deberá ser aportado en efectivo, dentro de los dos (2) años, a partir de la fecha de la presente acta. De manera que la cláusula Quinta, se redacta nuevamente, como sigue: Quinta: Capital: El Capital Social es de Cien Mil pesos (\$ 100.000) divididos en Diez mil (10.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Liliana Alicia Colaprete posee Mil (1000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Diez mil pesos (\$ 10.000) y Jéscica Noelia Rey posee Nueve mil (9.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Noventa mil pesos (\$ 90.000). Quinto: Asimismo, hallándose cercana la finalización del plazo por el que se constituyó la sociedad, se aprueba por unanimidad establecer en veinte (20) años la duración de la misma, a partir de la fecha original de inscripción, por lo que se inserta a continuación la cláusula Tercera, con la modificación aprobada. Tercera: Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrido el 20 de Octubre de 2000.

Sexto: Se deja expresa constancia que todas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sufrido modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

Venado Tuerto, 15 de Abril de 2008.

\$ 101,24□29820□Abr. 21

AMBROGIO Y MANCINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

En la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Febrero de 2008, entre los señores Sebastián Angel Ambrogio, argentino, nacido el 17 de Enero de 1945, L.E. N° 6.139.568, casado en primeras nupcias con Silvia Inés López, domiciliado en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, de profesión comerciante; Sebastián Ambrogio, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1967, D.N.I. N° 18.555.998, casado en primeras nupcias con Andrea Gladis Silva, domiciliado en calle Independencia N° 358 de la localidad de Chañar Ladeado, de profesión comerciante; Martín Ambrogio, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1969, D.N.I. N° 20.825.306, casado en primeras nupcias con Georgina Griva, domiciliado en calle Castelli N° 575 de la localidad de Venado Tuerto, de profesión comerciante; Federico Ambrogio, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1974, D.N.I. N° 23.900.532, casado en primeras nupcias con Mariana Tifni, domiciliado en calle Urquiza intersección con Estanislao López de la localidad de Chañar Ladeado, de profesión comerciante, en su carácter de únicos socios de "AMBROGIO Y MANCINI" S.R.L., con domicilio en calle Independencia 435 de la localidad de Chañar Ladeado, según contrato social del 19 de Octubre de 1939, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 13 de Marzo de 1940. Inscripto en Contratos al Tomo 85, Folio 355, N° 80 y posteriores modificaciones, dedicada a Ramos Generales, Transporte, con un capital de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000), convienen:

1 Modificar la cláusula segunda del contrato social estableciendo nuevo domicilio legal en calle Sarmiento 633 8° piso, Dpto. 3° de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero y ampliar el objeto social, incorporando la comercialización de motos, sus repuestos y accesorios.

2 Elevar el capital de la sociedad que es de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000), divididos en ocho mil cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en cien mil cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una. El incremento de capital resultante de Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000), representado por noventa y dos mil cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, es suscripto por los socios, en proporción a sus respectivas participaciones de capital.

3 La integración del aumento de capital suscripto por los socios se hará mediante la capitalización del rubro, Ajuste de Capital, consignado en el Patrimonio Neto del Estado Contable confeccionado el 31 de Mayo de 2007, incorporado al presente contrato.

4 Modificar la cláusula Quinta del contrato original, otorgando la administración, dirección y representación de la sociedad a todos los socios, quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente", actuando en forma conjunta de dos, de las siguientes formas: Sebastián Ambrogio con Sebastián Angel Ambrogio; Sebastián Ambrogio con Martín Ambrogio y Sebastián Ambrogio con Federico Ambrogio.

5 Prorrogar por el término de diez años la vigencia del contrato social de la sociedad "AMBROGIO Y MANCINI" S.R.L., según resulta del contrato social, a contar desde el día 31 de Mayo de 2009; venciendo en consecuencia el 31 de Mayo de 2019.

6 Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no resultaren

modificadas por el presente.

\$ 66□29637□Abr. 21

MEDITERRANEA AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en autos "Mediterránea Agropecuaria S.A. s/Estatutos y Designación de autoridades". Expte. N° 219/07 se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto ampliatorio:

1) Socios: Ricardo Ragusa Torricelli, argentino, mayor de edad, DNI N° 11.750.237 de profesión agropecuario, nacido el 19 de Febrero de 1955 de estado civil casado con Ana María del Carmen Sánchez, domiciliado en calle Av. Pte. Perón 882 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe y Ana María del Carmen Sánchez, argentina, mayor de edad, DNI N° 14.765.716 de profesión comerciante, nacida el 9 de Julio de 1962, de estado civil casada con el Sr. Ricardo Ragusa Torricelli, domiciliada en calle Av. Pte. Perón 882 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 15□29756□Abr. 21

GRUPO UNION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Los socios resuelven (Asamblea N° 11 del 26/04/06) un aumento de capital de \$ 16.069.020 a \$ 18.908.140. Asamblea N° 12 del 01/06/07, aumento de capital de \$ 18.908.140 a \$ 22.016.094. El capital estará formado por 22.016.094 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción. Los aumentos de capital son suscriptos por los socios, en las siguientes proporciones: FGW S.A. Suscribe 11.008.047 acciones ordinarias Clase "A" de valor nominal \$ 1 cada una (\$ 11.008.047) y el socio GSF S.A. suscribe 11.008.047 acciones ordinarias Clase "B" de valor nominal \$ 1 cada una (\$ 11.008.047). Como consecuencia de las resoluciones tomadas, el artículo 4 del estatuto social, queda redactado de la siguiente forma: Título II. Capital. Acciones. El capital social es de Pesos Veintidós Millones Dieciséis Mil Noventa y Cuatro (\$ 22.016.094), representado por once millones ocho mil cuarenta y siete (11.008.047) acciones ordinarias Clase "A" y once millones ocho mil cuarenta y siete (11.008.047) acciones ordinarias Clase "B", todas ellas nominativas, no endosables, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al Art. 188 de la ley 19.550. Por Asamblea N° 12 (01/06/07) se resolvió designar como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Pablo Whpei, Fernando Whpei, Mario Eugenio Quintana y Juan Manuel Marrone. Directores Suplentes: Patricio Carlos Durrels, Jerónimo José Bosch, Elías Whpei y Sergio Chá. En la Comisión Fiscalizadora se designaron Síndicos Titulares Iliana Wasserman, Javier

Errecondo y Marcelo Broardo. Síndicos Suplentes Guillermo Pérez, Saturnino Jorge Funes y Diego Martín Salaverri.

\$ 25□29788□Abr. 21

GRUPO UNION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Los socios resuelven (Asamblea N° 5 del 28/04/06) un primer aumento de capital que es de \$ 100.000 a \$ 4.858.968. Segundo aumento de capital (Asamblea N° 6 del 02/05/06) de \$ 4.858.968 a \$ 10.394.460. Tercer aumento de capital (Asamblea N° 9 del 01/12/06) de \$ 10.394.460 a \$ 13.217.020. Cuarto aumento de capital (Asamblea N° 10 del 01/03/07) de \$ 13.217.020 a \$ 16.069.020. El capital estará formado por 16.069.020 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción. Los aumentos de capital son suscriptos por los socios, en las siguientes proporciones: FGW S.A. Suscribe 8.034.510 acciones ordinarias Clase "A" de valor nominal \$ 1 cada una (\$ 8.034.510) y el socio GSF S.A. suscribe 8.034.510 acciones ordinarias Clase "B" de valor nominal \$ 1 cada una (\$ 8.034.510). Como consecuencia de las resoluciones tomadas el artículo 4 del estatuto social, queda redactado de la siguiente forma: Título II. Capital. Acciones. Artículo 4: El capital social es de Pesos Dieciséis Millones Sesenta y Nueve Mil Veinte (\$ 16.069.020), representado por ocho millones treinta y cuatro quinientos diez (8.034.510) acciones ordinarias Clase "A" y ocho millones treinta y cuatro quinientos diez (8.034.510) acciones ordinarias Clase "B", todas ellas nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al Art. 188 de la ley 19.550.

\$ 25□29789□Abr. 21

CELULOSA ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que mediante escritura N° 104 de fecha 14/04/08 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Registro N° 50 a su cargo, los accionistas de la sociedad, conforme lo aprobado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28/09/07, aprobaron por unanimidad la modificación en el Estatuto Social del Art. 11°, que establece: "Administración: Art. 11°: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares nombrados por la Asamblea Ordinaria la que fijará su número. Los Directores durarán un ejercicio en sus funciones. En garantía de su mandato, deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) o su equivalente en títulos del Estado o de Empresas Privadas. El importe que la Asamblea destine a remuneración del Directorio será distribuido entre sus miembros de acuerdo a lo que ellos resuelvan.

\$ 15□29753□Abr. 21

TRANSPORTE BRAIDOTTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 7,30 hs., a los 21 días del mes de Diciembre de 2007, se reúnen en la sede social de calle Fray Justo Santa María de Oro N° 14, Marcelo Juan Braidotti, nacido el 17 de noviembre de 1966, argentino de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.679.080, casado en primeras nupcias con Adriana María del Luján Torchio, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 14 de la ciudad de Fray Luis Beltrán; y Liliana Noemí Braidotti, nacida el 27 de Julio de 1963, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.459.429, casada en primeras nupcias con Eduardo Couvert, con domicilio legal en calle Dorrego 160 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, y únicos socios de TRANSPORTE BRAIDOTTI S.R.L., aceptan por unanimidad mediante Acta de fecha 21 de Diciembre de 2007 la renuncia y consiguiente cesión onerosa de la cantidad de Cuatro mil Ochocientas (4.800) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una de la Sra. Liliana Noemí Braidotti, nacida el 27 de Julio de 1963, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.459.429, casada en primeras nupcias con Eduardo Couvert, con domicilio legal en calle Dorrego 160 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, y la incorporación de la Sra. Adriana María Del Luján Torchio, nacida el 14 de Noviembre de 1967, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 18.466.927, casada en primeras nupcias con Marcelo Juan Braidotti, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 14 de la ciudad de Fray Luis Beltrán.

En consecuencia el capital de la sociedad, dividido en Veinticuatro Mil (24.000) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una; equivalente a pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000), queda distribuido de la siguiente manera: El Sr. Marcelo Juan Braidotti pasa a ser titular de Diecinueve mil doscientas, (19.200) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalente a Pesos, Diecinueve Mil (\$ 19.200). La Sra. Adriana María del Luján Torchio pasa a ser titular de Cuatro mil Ochocientas (4.800) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalente: a Pesos Cuatro Mil ochocientos (\$ 4.800).

\$ 40□29812□Abr. 21

GEROSA - LINTON S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alejandro Mario Gerosa, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de enero de 1952, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con María Cristina Jane, domiciliado en calle J. B. Justo N° 827 de la localidad de Rosario, quién acredita identidad con D.N.I. 10.189.262; Horacio Marcelo Gerosa, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de marzo de 1956, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Eva Guadalupe Zamaro, domiciliado en calle Larrea N° 240 de la

localidad de Villa Amelia, quién acredita identidad con D.N.I. 12.342.076 y Gustavo Daniel Gerosa, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de marzo de 1956, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Manuela Bahler, domiciliado en calle Viamonte N° 461 de esta ciudad, quien acredita identidad con D.N.I. N° 12.110.997.

Fecha del Acta de Constitución: 7 de Noviembre de 2007.

Denominación: "GEROSA - LINTON S.R.L".

Domicilio: Cepeda N° 5135 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto Social: Explotación Agropecuaria y Comercialización de Hacienda, Cereales y Oleaginosos.

Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Alejandro Mario Gerosa \$ 20.400, Horacio Marcelo Gerosa \$ 19.800, Gustavo Daniel Gerosa \$ 19.800.

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios socios gerentes, en ese caso las firmas serán indistintas.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por el socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de julio de cada año.

Designación de Socio Gerente: Se designa Socio Gerente de la sociedad al socio Gustavo Daniel Gerosa cuyos datos figuran más arriba.

\$ 28□29673□Abr. 21

PRACER S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Prado Néstor Ariel, argentino, casado en primeras nupcias, con Doña Zappalá Claudia Liliana, nacido el 3 de mayo de 1973, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. Los Cardos 746 bis, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 23.242.461, Prado Fernando Gabriel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Valera Raquel Marcela, nacido el 27 de enero de 1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Guatemala 710, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 27.107.671 y Prado Hernán Sergio, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Molina, Gabriela Mónica nacido el 20 de setiembre de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle French 6637, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23.978.722.

2) Fecha del Instrumento de Constitución:

3) Denominación de la Sociedad: "PRACER" S.R.L.

- 4) Objeto de la Sociedad: La cría e internada de ganado porcino para su comercialización.
 - 5) Domicilio de la Sociedad: Guatemala 710 Rosario, Pcia. de Santa Fe.
 - 6) Plazo de Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Prado Néstor Ariel mil seiscientas (1600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), Prado Fernando Gabriel mil setecientas (1700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) y Prado Hernán Sergio mil setecientas (1.700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos diecisiete mil (\$ 17.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (18) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.
 - 8) Dirección, Administración y Fiscalización: A cargo de Prado Néstor Ariel.
 - 9) Representación Legal: A cargo del Gerente Prado Néstor Ariel.
 - 10) Fecha Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.
- \$ 40□29659□Abr. 21

AGROMEKO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Transferencia de cuotas por sucesión: Se hace contar que según los autos caratulados "Palazzo, Prospero sobre declaratoria de herederos, Expte. Nº 832/04, que se tramitaron por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de distrito de la Cuarta Nominación de Rosario, se produjo la transferencia de dos (2) cuotas sociales que pertenecen a la sociedad conyugal de los Sres. Antonio Prospero Palazzo (L.E. Nº 5.974.773) y Nilda Luisa Moltoni (D.N.I. Nº 2.448.206) a nombre de los siguientes adjudicatarios y en condominio a saber: 2 (dos) cuotas sociales de la Razón social "AGROMEKO S.R.L." o sea pesos cien (\$ 100) que representan el 2% del capital social suscrito a: a) Doña Nilda Luisa Moltoni, argentina, mayor de edad, viuda, jubilada, nacida el 8 de Mayo de 1932, titular del D.N.I. Nº 2.448.206, con CUIL Nº 27-02448206-0, con domicilio en calle Ituzaingo 229 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe); b) Doña Marisa Silvia Palazzo, argentina, mayor de edad, casada, nacida el 28 de agosto de 1964, titular del D.N.I. Nº 16.745.970, con CUIL 27-16745970-1, con domicilio en calle Benito 276 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y c) dona Laura Beatriz Palazzo, argentina, mayor de edad, casada, nacida el 14 de enero de 1963, titular del D.N.I. Nº 14.938.248, con CUIL 27-14938248-3, con domicilio en calle Alvear Nº 141 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos.

\$ 26□29779□Abr. 21

SAVIA S.C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Denominación: SAVIA S.C. Sede Social: Av. Santa Fe 320 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. Santa Fe. Inscripta en el Registro Público de comercio: En "Contratos", al Tomo: 133, Folio 2123, N° 755 el 7 de julio de 1982. Capital: disminución de capital en la suma de \$ 6.000.

Valuación del Activo al 31 /12/07: \$ 41.345,64.

Valuación del Pasivo al 31/12/07: \$ 59.601,86.

Fecha del acta en la que se aprobó disminución del capital: 6 de marzo de 2008.

\$ 45□29690□Abr. 21 Abr. 23

C Y N S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Sr. Alfredo Omar Alonso, DNI. 8.284.112, nacido el 23/12/1949, Santos Dumond 1490, apellido materno Barcala; Sr. Daniel Omar Alvarez, L.E. 7.841.653, nacido el 14/2/1950, José Ingenieros 2267, apellido materno Anniduzzi; ambos casados, de Rosario, argentinos y comerciantes.

Fecha de Instrumento: 4/4/08.

3) Denominación Social: OVEMAQ S.R.L. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, con sede en calle José Ingenieros 2360.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación industrial de Fabricación de Máquinas Agrícolas y Repuestos para Máquinas Agrícolas y Fabricación de piezas de Tornería para La Industria.

6) Plazo de Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 55.000), dividido en Quinientos Cincuenta (550) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Alfredo Omar Alonso, suscribe la cantidad de Doscientos Setenta y Cinco (275) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una que representan la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500); y el Sr. Daniel Omar Alvarez, suscribe la cantidad de Doscientos Setenta y Cinco (275) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una que

representan la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por Ciento (25%) en este acto, y el resto se comprometen a integrarlos dentro del plazo máximo de seis (6) meses de la fecha del presente contrato.

8) Composición de los Organos de Administración: La fiscalización y las resoluciones sociales estarán a cargo de los señores Alfredo Omar Alonso y Daniel Omar Alvarez, y la administración estará a cargo del Gerente el Sr. Alfredo Omar Alonso.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Sr. Alfredo Omar Alonso, quien durará en su cargo por el término de 20 años.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 44□29640□Abr. 21

CONSTRUCCIONES CATALUNYA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María José Ortega Sacher, nacida el 28 de enero de 1967, divorciada, sentencia de divorcio de fecha 28 de mayo de 1998, Juzgado Primera Instancia N° 2 Badalona Barcelona procedimiento divorcio consensual 119/1998 Sección B (ant.CI-2) Magistrado Juez de Primera Instancia N° 2 D. Ma. Eugenia Cuesta Peralta, española, pasaporte N° 021458, de profesión Asistente Social, domiciliada en Avenida Pellegrini 1226 Piso 5 Dpto. "B" de Rosario y Rubén Darío Carísimo, nacido el 9 de Mayo de 1963, soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Avenida Pellegrini 1226 Piso 5 Dpto. "B" de Rosario, DNI. N° 16.382.599.

2) Fecha instrumento constitutivo: 07/04/08.

3) Denominación: CONSTRUCCIONES CATALUNYA S.R.L.

4) Domicilio: Balcarce 2615, Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios y venta de los mismos dentro de las normas de propiedad horizontal.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, integrando el 25% en este acto y el resto dentro del plazo de seis meses de la suscripción del contrato.

8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Rubén Darío Caríssimo, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

\$ 24 29764 Abr. 21

